

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 3781** *Corrección de errores del Decreto 44/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 44/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura, publicado en el BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la en página 27325, en la tabla del anexo relativa a la Provincia de Cáceres:

En la columna donde dice: «Entidad Local Menor», debe decir: «Municipio»; y, en la columna donde dice: «Municipio», debe decir: «Entidad Local Menor».

Asimismo, donde dice: «Tejerda del Tietar», debe decir: «Tejeda de Tiétar».